

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento -con inclusión de todos los repuestos que fueran necesarios- de noventa y siete (97) máquinas de escribir manuales, cuatro (4) máquinas de escribir eléctricas y dos (2) máquinas de calcular, afectadas al uso de los Tribunales Federales de Córdoba, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1993; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

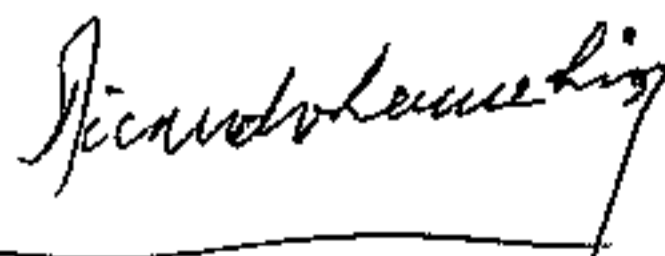
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 27/29.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO SEIS MILLONES (A\$ 106.000.000.-), de la siguiente manera:

A\$ 53.000.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992 y

A\$ 53.000.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)